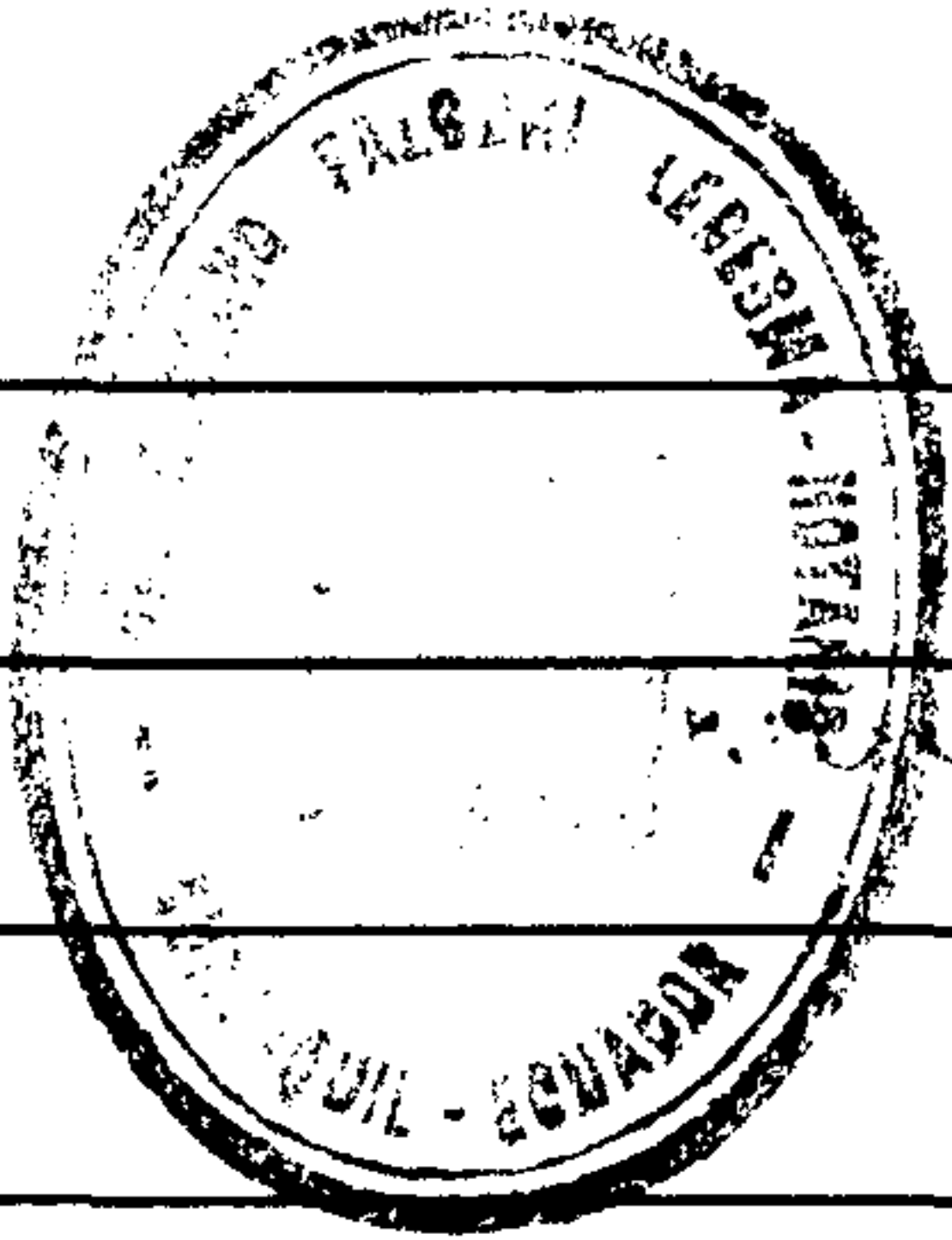


I



Dr.

Gustavo Falconi L.

NOTARIO 5o.
Guayaquil

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPA-

VIA ANONIMA "INVERSIONES INMOBILIA-

RIAS GUAYAQUIL IGSA S.A."-----

CUANTIA INDETERMINADA.-----

"En la ciudad de Guayaquil, Capi-

tal de la Provincia del Guayas, Republica del Ecuador,

a los veinte y siete (27) días del mes de Marzo de mil nove-

cientos ochenta y cinco, ante mí, doctor Gustavo Fal-

coni Ledezma, Abogado y Notario del Cantón, compareció

el señor don LUIS M. SOSA ALARCON, quien declara ser

ecuatoriano, casado, ejecutivo, en su calidad de Ge-

rente de la Compañía GERANSA C. LTDA., que a su vez es

Gerente de la Compañía "INVERSIONES INMOBILIARIAS GUAYA-

QUIL IGSA S.A.", calidades que legitima con los nombra-

mientos que se incorporan como documentos habilitantes;

mayer de edad, capaz para obligarse y contratar, con

Quito, de paso por domicilio y residencia en esta ciudad, a quien de cono-

cer doy fé; y, procediendo con amplia y entera libertad

y bien instruido de la naturaleza y resultados de esta

escritura pública de Reforma de Estatutos, para su otor-

ganiento me presentó la Minuta y documentos siguientes:-

" S E N T E N C I A N O T A R I O :- Autorice

usted una escritura pública de reforma de estatutos de la

compañía anónima "INVERSIONES INMOBILIARIAS GUAYAQUIL

IGSA S.A.", que otorge en los términos siguientes:- P R I-

M E R A.- OTORGANTE.- Otorga la escritura y formula las

declaraciones que en ella se expresan, Luis Sosa, a

nombre y como representante legal de la compañía Geransa

I

C. Ltda., a su vez representante legal de la compañía
"INVERSIONES INMOBILIARIAS GUAYAQUIL IGSA S.A.", en su
calidad de Gerente y en cumplimiento de lo resuelto por
la Junta General de Accionistas de la Compañía que repre-
sente, en sesión celebrada el veinte de Junio de mil no-
vecientos ochenta y cuatro, tal como aparece del acta
cuya copia certificada se presenta para que forme parte
integrante de esta escritura.- S E C U N D A.- ANTECE-
DENTES.- a) Mediante escritura pública que autorizó el
Notario Quinto del Cantón Guayaquil, Doctor Gustavo A-
Falconi Ledezma, el diez y nueve de Agosto de mil nove-
cientos setenta y cinco, debidamente inscrita en el Re-
gistro Mercantil de este cantón, el seis de octubre de
mil novecientos setenta y cinco, se constituyó la compa-
ñía "INVERSIONES INMOBILIARIAS GUAYAQUIL IGSA S.A.", con
un capital de quinientos mil sueros dividido en quinien-
tas acciones de un mil sueros cada una.- b) Mediante
escritura pública que autorizó la Notaria del Cantón Gua-
yaquil, Doctora Norma Plaza de García, el treinta de
Diciembre de mil novecientos setenta y seis, debidamen-
te inscrita en el Registro Mercantil de este cantón el
siete de Marzo de mil novecientos setenta y siete, se
aumentó el capital de la compañía, de modo que éste que-
dó fijado en la suma de siete millones setecientos mil
sueros, dividido en siete mil setecientas acciones de
un mil sueros cada una.- c) La Junta General Extraordi-
naria de accionistas de la compañía "INVERSIONES INMOBI-
LIARIAS GUAYAQUIL IGSA S.A.", celebrada el día veinte de



Dr.

Gustavo Falconi L.

NOTARIO 5o.
Guayaquil

-2-

I

400000

1 junio de mil novecientos ochenta y cuatro, resolvió por
2 unanimidad de votos, reformar los estatutos de la compa-
3 ña, en el sentido de crear el cargo de Vice-Presidente
4 de la Compañía, disponiendo que el Vice-Presidente su-
5 brogue al Presidente en casos de ausencia temporal, y,
6 en los casos de ausencia definitiva hasta que la Junta
7 General de Accionistas designe su reemplazo; y, limi-
8 tar las atribuciones del Gerente para la realización de
9 cualquier tipo de actos, y para la celebración de cual-
10 quier tipo de contratos, hasta la cuantía de un millón
11 de sueros, y en caso de que excediere, que se requiera
12 la firma conjunta con el Presidente de la Compañía. To-
13 do de conformidad con los términos que constan en el ac-
14 ta de la sesión de Junta General Extraordinaria de Accio-
15 nistas antes citada y cuya copia se agrega como parte in-
16 tegrante de este instrumento.- T E R C E R A.- Con es-
17 tos antecedentes y en cumplimiento de lo resuelto por la
18 Junta General Extraordinaria de accionistas, en sesión
19 celebrada el veinte de junio de mil novecientos ochenta
20 y cuatro, y por los derechos que representa de la compa-
21 ñía Anónima "INVERSIONES INMOBILIARIAS GUAYAQUIL IGSA
22 S.A.", por el presente instrumento, declare reformados
23 los estatutos sociales de la prenombrada compañía en los
24 términos exactos que constan del texto del acta cuya co-
25 pia presente como habilitante y parte integrante de la
26 presente escritura, es decir, que el estatuto social,
27 en los artículos reformados quedará de la siguiente mane-
28 ra:- "ARTICULO DECIMO PRIMERO.- El Presidente, Vice-

I

1 presidente y Gerente serán designados por la Junta Gene-
2 ral, por un período de dos años, pudiendo ser indefi-
3 nitamente reelegidos." "ARTICULO DECIMO SEGUNDO.- (no
4 se reforma).- "ARTICULO DECIMO TERCERO.- Para ejer-
5 cer el cargo de Vicepresidente no se requiere ser accio-
6 nista de la compañía. El Vicepresidente subrogará al
7 Presidente en los casos de falta o ausencia de éste con
8 todas sus atribuciones y en caso de ausencia definitiva,
9 que podría ser por causas legales o renuncia, hasta que
10 la Junta General designe a su reemplazo." "ARTICULO
11 DECIMO CUARTO.- Al Gerente corresponde la administra-
12 ción y representación legal, judicial y extrajudicial
13 de la compañía, está autorizado para ejecutar y reali-
14 zar todos los asuntos relacionados con el giro o tráfico
15 de la misma, sin otras limitaciones que las estableci-
16 das por la Ley y por estos estatutos y la de obtener au-
17 torización de la Junta General para la venta o gravamen
18 de bienes inmuebles, constitución de prendas y garantías
19 de la sociedad, así como el otorgamiento de poderes. El
20 Gerente deberá intervenir conjuntamente con el Presiden-
21 te en todo acto o contrato cuya cuantía exceda de un mi-
22 llón de sucres." "ARTICULO DECIMO QUINTO.- La Junta
23 General designará, cada año, un Suplente Comisario Prin-
24 cipal y un Suplente, quienes tendrán las facultades de-
25 terminadas en la Ley de Compañías." De conformidad con
26 el cambio numérico de los artículos procedentes, los que
27 aparecían como artículos décimo quinto y décimo sexto de
28 los estatutos sociales, pasarán a constar en los mismos

I

0000004



Dr.

Gustavo Falconi L.

NOTARIO So.
Guayaquil

-3-

1 como los artículos décimo sexto y décimo séptimo, respec-
2 tivamente.- Autorice usted la escritura con las formali-
3 dades de Ley, inserte la nota de mi nombramiento y agre-
4 gue a su protocolo la copia certificada del Acta de Junta
5 General que acompaño.- (firmado) Gale García F., Gale
6 García Feroud.- Abogado. Registro número cero cuarenta
7 y tres.- (Hasta aquí la Minuta).- **ACTA DE LA JUNTA**
8 **GENERAL DE ACCIONISTAS DE INVERSIONES INMOBILIARIAS GUA-**
9 **YAQUIL IGSA S.A., DE JUNIO VEINTE, MIL NOVECIENTOS OCHEN-**
10 **TA Y CUATRO.-** En Guayaquil, a veinte de junio de mil
11 novecientos ochenta y cuatro, a las nueve horas, se reu-
12 nen en el local social de la Compañía, situado en el
13 edificio "Mecanos", avenida de Las Américas, los accio-
14 nistas de INVERSIONES INMOBILIARIAS GUAYAQUIL IGSA S.A.,
15 con el objeto de constituirse en Junta General Universal
16 de Accionistas para tratar sobre reformas a los Estatu-
17 tos sociales.- Dirige la reunión el Presidente de la
18 Compañía, señor Diego Ribadencira T., y se designa como
19 Secretario Ad-Hoc al señor Gustavo Solís, quien acepta
20 el cargo y procede a formar la lista de accionistas asis-
21 tentes, que es la siguiente:- Señor Mario Ribadencira
22 T., dueño de una acción, representado por el Doctor Ga-
23 le García Feroud, según carta poder; Inversiones Taurus
24 Cia. Ltda., y R. T. Compañía Limitada, sociedades a
25 las que pertenecen Mil veinte y nueve y Cinco mil nove-
26 cientos diez y nueve acciones, respectivamente, repre-
27 sentadas por Gerensa C. Ltda., Gerente de las mismas,
28 y esta última, a su vez, representada por su Gerente,

señor Luis H. Sosa; señor Diego Ribadeneira T. que con-
corre por sus propios derechos, como propietario de u-
na acción, y en su calidad de Gerente de D. R. Cia. Ltda.,
representando seiscientos trece acciones que corresponden
a dicha compañía; y señora Mónica Ribadeneira de Cárdenas,
quien posee Ciento treinta y siete acciones.- Las siete
mil setecientas acciones antes detalladas se hallan libe-
radas, tienen un valor de mil sucres cada una, dan de-
recho a un voto por acción y constituyen la totalidad del
capital social de Siete millones setecientos mil sucres;
particulares que son constatados por el Secretario, quien
ha comprobado además la representación de la persona na-
tural y de las personas jurídicas.- Los Accionistas, en
forma unánime, han aprobado la celebración de esta Jun-
ta y el orden del día, en cuya virtud el Presidente, se-
ñor Diego Ribadeneira, declara instalada la sesión, al
amparo de lo que dispone el artículo Doscientos ochenta
de la Ley de Compañías, e inmediatamente manifiesta que
encuentra necesario y conveniente reformar los Estatutos
Sociales, con el propósito de crear el cargo de Vicepre-
sidente de la Compañía, de señalar las atribuciones del
Gerente, sobre actos o contratos, como también respec-
to a modificar el plazo de validez de los nombramientos
de Administradores y de los Comisarios de la Sociedad y
por ello somete a consideración de la Junta los términos
en que podría hacerse tal reforma.- Después de las co-
rrespondientes deliberaciones, los accionistas, en for-
ma unánime, RESUELVEN: Uno) Reformar los Estatutos de



Dr.

Gustavo Falconi L.

NOTARIO So.
Guayaquil

-4-

45000003

1

1 la Compañía en el sentido de que se crea el cargo de Vi-
2 cependiente de la Sociedad, se señala las atribuciones
3 del Gerente sobre que sus actos o contratos se limitarán
4 hasta un millón de sueros, ya que en el caso de que ex-
5 cedieren de tal suma requerirán la firma conjunta del
6 Presidente y del Gerente de la Compañía: se limita a dos
7 años el ejercicio de los cargos de Presidente, Vicepre-
8 sidente y de Gerente de la Sociedad y a un año el de los
9 Comisarios de la misma, pudiendo ser reelegidos.- Dos)
10 a) En concordancia con lo anteriormente resuelto, el
11 artículo Décimo primero de los Estatutos dirá: ARTICULO
12 DECIMO PRIMERO.- El Presidente, Vicepresidente y Geren-
13 te serán designados por la Junta General, por un perio-
14 do de dos años, pudiendo ser indefinidamente reelegidos.
15 b) Se agregará como artículo Décimo tercero el siguien-
16 te: ARTICULO DECIMO TERCERO.- Para ejercer el cargo de
17 Vicepresidente no se requiere ser accionista de la Compa-
18 ñía. El Vicepresidente subrogará al Presidente en los
19 casos de falta o ausencia de éste con todas sus atribucio-
20 nes y en caso de ausencia definitiva, que podría ser por
21 causas legales o por renuncia, hasta que la Junta Gene-
22 ral designe su reemplazo.- c) El artículo Décimo terce-
23 ro que aparece en los Estatutos pasará a ser artículo
24 Décimo cuarto y dirá: ARTICULO DECIMO CUARTO.- Al Ge-
25 rente corresponde la administración y representación le-
26 gal, judicial y extrajudicial de la Compañía, estando
27 autorizado para ejecutar y realizar todos los asuntos re-
28 lacionados con el giro o tráfico de la misma, sin otras

I

1 limitaciones que las establecidas por la Ley y por estos
2 Estatutos y la de obtener autorización de la Junta Gene-
3 ral para la venta o gravamen de bienes inmuebles, cons-
4 titución de prendas y garantías de la Sociedad, así co-
5 mo el otorgamiento de poderes. El Gerente deberá inter-
6 venir conjuntamente con el Presidente en todo acto o con-
7 trato cuya cuantía exceda de un millón de sueros.- d)
8 Siguiendo la ordenación indicada, el siguiente artículo
9 dirá: ARTICULO DECIMO QUINTO.- La Junta designará, ca-
10 da año, un Comisario Principal y un Suplente, quienes
11 tendrán las facultades determinadas por la Ley de Compa-
12 ñías.- e) De conformidad con el cambio numérico de los
13 artículos precedentes los que aparecían como artículos
14 décimo quinto y décimo sexto de los Estatutos Sociales,
15 pasarán a constar en los mismos como los artículos déci-
16 mo sexto y décimo séptimo, respectivamente.- Tres) Se
17 faculta al Gerente para que proceda a otorgar la respec-
18 tiva Inscripción Pública de Reforma de Estatutos de la Com-
19 pañía, de conformidad con los numerales y literales pre-
20 cedentes.- No habiendo otro asunto que tratar, se pasa
21 a la redacción de esta acta la cual, después de que ha-
22 sido leída, se la aprueba con todos los votos a favor,
23 procediendo a suscribirla todos los asistentes, con lo
24 cual termina la reunión, a las once horas.- f. Diego
25 Ribadeneira. Presidente.- Gale García Feraud.- f. Mé-
26 nica Ribadeneira de Cárdenas.- f.- Luis M. Sosa.- f.-
27 Gustavo Bolis Gutiérrez. Secretario Ad-Hoc.- CERTIFICO:
28 Que el texto del acta anterior, es fiel copia del origi-



Dr.

Gustavo Falconi L.

NOTARIO So.
Guayaquil

-5-

400-000

1 nal de la misma.- Guayaquil, Octubre diez y nueve de
2 mil novecientos ochenta y cuatro.- (firmado) Gustavo So-
3 lis G., GUSTAVO SOLIS GUTIERREZ.- Secretario Ad-hoc.-
4 "Guayaquil, quince de Junio de mil novecientos ochenta
5 y cuatro.- Señor Gerente.- Inversiones Inmobiliarias
6 Guayaquil S.A.- I.G.S.A.- Ciudad.- De mis considera-
7 ciones: Por la presente comunico a usted, que he desig-
8 nado al Dr. Gale García Feraud, para que concurre a la
9 Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compa-
10 ñía a celebrarse el día veinte de junio de mil novecien-
11 tos ochenta y cuatro, representando una acción que poseo
12 en la mencionada Compañía.- Sin otro particular me sus-
13 cribo de usted.- Muy atentamente.- (firmado) Mario Mi-
14 badenseira., Mario Ribadenseira Traversari".- "INVER-
15 SIONES INMOBILIARIAS GUAYAQUIL I.G.S.A. S.A.- Guayaquil-
16 Ecuador.- Noviembre veinte y cuatro de mil novecientos
17 ochenta y dos.- Señores GERENSA C. LTDA.- Guayaquil.-
18 De mis consideraciones:- Cúmplame manifestarles a usted-
19 des, que la Junta General Universal de Accionistas de
20 la Compañía Inversiones Inmobiliarias Guayaquil "IGSA"
21 S.A., reunida el día de hoy, designó a ustedes Gerente
22 de la Compañía, por el período de cinco años.- Corres-
23 ponde a ustedes administrar y representar legal, judicial
24 y extrajudicialmente a la Compañía.- La Compañía Inver-
25 siones Inmobiliarias Guayaquil "IGSA" S.A., fué consti-
26 tuida mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario
27 Público de Guayaquil, Dr. Gustavo Falconi Ledesma, el
28 nueve de Agosto de mil novecientos setenta y cinco e ins-

I

crita en el Registro Mercantil del Cantón el seis de Octubre de mil novecientos setenta y cinco, habiendo aumentado su Capital y reformado los estatutos mediante Escritura Pública otorgada ante la Notaria de Guayaquil, Dra. Norma Plaza de García, el treinta de Diciembre de mil novecientos setenta y seis e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón, el siete de Marzo de mil novecientos setenta y siete.- Particulares que pongo en su conocimiento para los fines de ley consiguientes.- Muy atentamente.- INVERSIONES INMOBILIARIAS GUAYAQUIL.- "IGSA" S.A.- (firmado) Gustavo Solis G., GUSTAVO SOLIS GUTIERREZ.- Secretario Ad-Hoc.- RAZON.- Hemos aceptado la designación de Gerente de la Compañía Inversiones Inmobiliarias Guayaquil "IGSA" S.A., hemos tomado posesión del cargo en esta fecha.- Noviembre veinte y cuatro de mil novecientos ochenta y dos.- (firmado) Diego Ribadaneira T.- GERENSA C. LTDA.- DIEGO RIBADANEIRA TRAVENÇARI.- Presidente.- QUEDA inscrito este Nomenclato a foja cuarenta y dos mil doscientos sesenta, número Nueve mil doscientos cincuenta del Registro Mercantil y anotado bajo el número veinte y dos mil novecientos sesenta y nueve del Repertorio.- Archivándose los certificados de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, enterado de Diciembre de mil novecientos ochenta y dos.- El Registrador Mercantil.- (firmado) Héctor Alcívar A., Abogado Héctor Miguel Alcívar Andrade.- Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.- (May dos sellos).- "GERENSA C. LTDA.- Quito, a seis de Agosto de mil novecientos



Dr.

Gustavo Falconi L.

NOTARIO So.
Guayaquil

-6-

ochenta.- Señor Luis H. Sosa Alarcón.- Ciudad.- Eati-

nado señor: No cuesele dejar constancia, mediante la

presente que la Junta General de Socios de la Compañía

GERENSA U. LTDA., en sesión celebrada el día de hoy,

resolvió nombrar a usted para GERENTE de la indicada so-

ciudad, por el período de cinco años, cargo que se ser-

virá desempeñar de acuerdo con los Estatutos de la Com-

pañía, constantes en la Escritura de Constitución de la

misma, otorgada ante el Notario Segundo de este Cantón,

doctor José Vicente Troye, el treinta y uno de octubre

de mil novecientos setenta y siete, e inscrita en el Re-

gistro Mercantil de Quito, el once de enero de mil nove-

cientos setenta y ocho, bajo número Cuarenta y dos, tomo

Ciento nueve; cargo en el cual, por el solo, tendrá la

representación legal judicial y extra judicial de la Com-

pañía.- De usted atentamente.- (firmado) S. Espinosa A.,

Ing. Salón Espinosa A.- Gral. de Brigada. Secretario Ad-

hoc de la Junta General de GERENSA U. LTDA.- RAZON.- En

esta fecha he aceptado el cargo al que se refiere la co-

municación precedente y me he posesionado del mismo.- Qui-

to, seis de Agosto de mil novecientos ochenta.- (firmado)

Luis Sosa., Luis H. Sosa A.- Con esta fecha queda ins-

crito el presente documento bajo el número Dos mil seis-

cientos cuarenta y cuatro del Registro de Nombramientos.

Tomo Ciento once.- Quito, a trece de Agosto de mil no-

vecientos ochenta.- REGISTRO MERCANTIL.- El Registrador.-

(firmado) Ilegible.- (Hay un sello).- SON COPIAS.-

El Presente Contrato se encuentra Exonerado de Impuestos

I

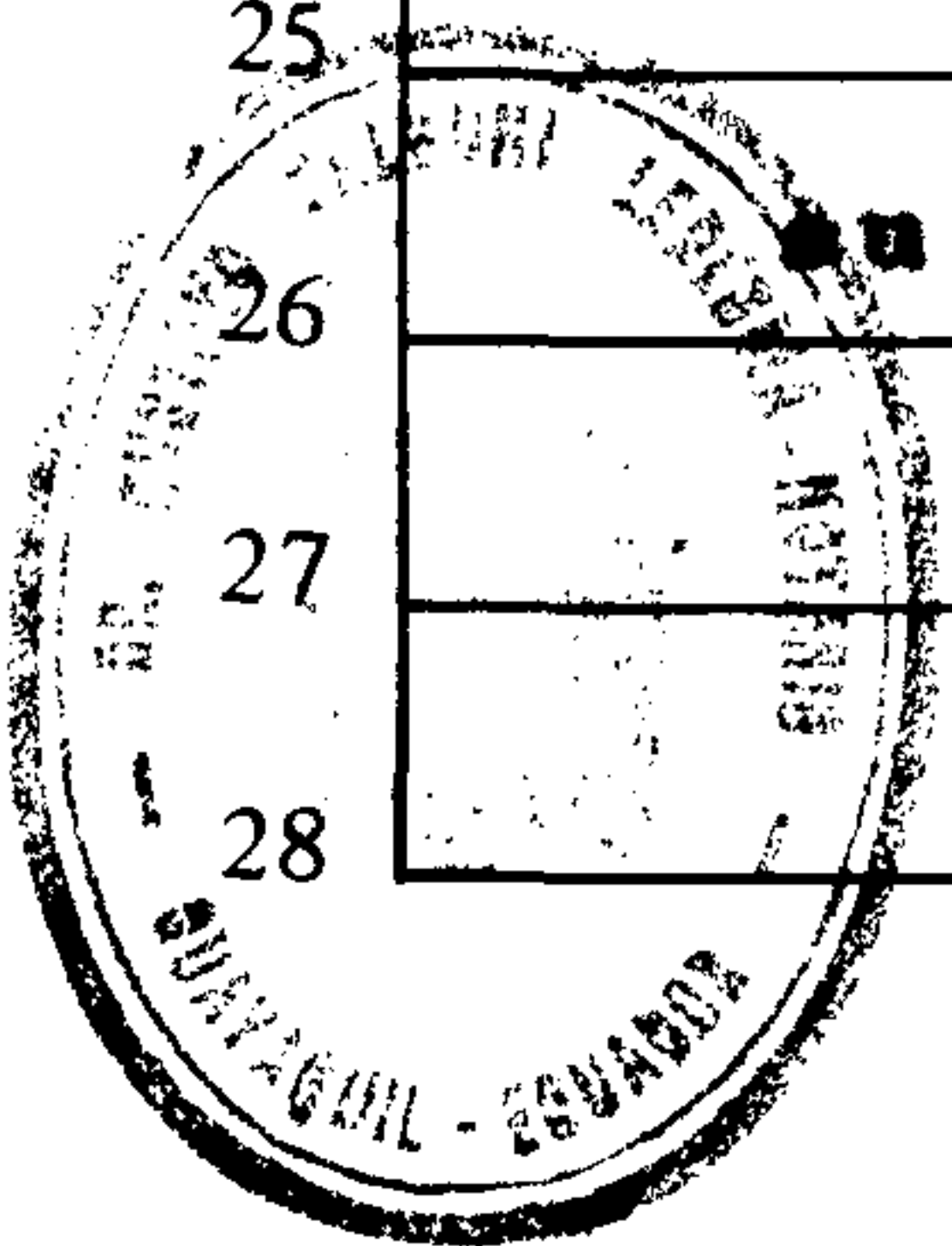
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

según Decreto Supremo número Setecientos treinta y tres
de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y
cinco, publicado en el Registro Oficial número Cehocien-
tes setenta y ocho, de Agosto veinte y nueve de mil nove-
cientos setenta y cinco.- Por tanto, el señor otorgante
se ratificó en el contenido de la Minuta inserta; y, ha-
biéndolo leído yo, el Notario, esta escritura, en alta
voz, de principio a fin, el otorgante, éste la aprobó y
firmó en unidad de acto, conmigo. Day fé.- (firmado)
Luis H. Sosa A.- Cédula Ciudadanía: diez y siete - cero
cero seiscientos quince mil doscientos cincuenta y tres.-
Cédula Tributaria: cero ochenta mil cincuenta y siete.-
Certificado Votación: Setenta y tres - Cuatrocientos
diez y siete.- Registro Unico Contribuyente GERENSA:
1790355705001.- Cédula Tributaria: cero dos mil nove-
cientos diez y seis.- Registro Unico Contribuyente IGSA:
0990263205001.- Cédula Tributaria: cero cero ciento trein-
ta y tres.- (firmado) Gustavo Falconí L., Notario Público".-
ENTLMS:de-Quito,de paso por-diez y,-VALE.-TTDO:D-Suplente.-
NO VALE.-

Se otorgó ante mí, en fé de ello confiere esta TERCERA
COPIA CERTIFICADA que sello y firmo en la misma fecha de
su otorgamiento.-

[Handwritten signature]

DOY FE: Que tomé no-





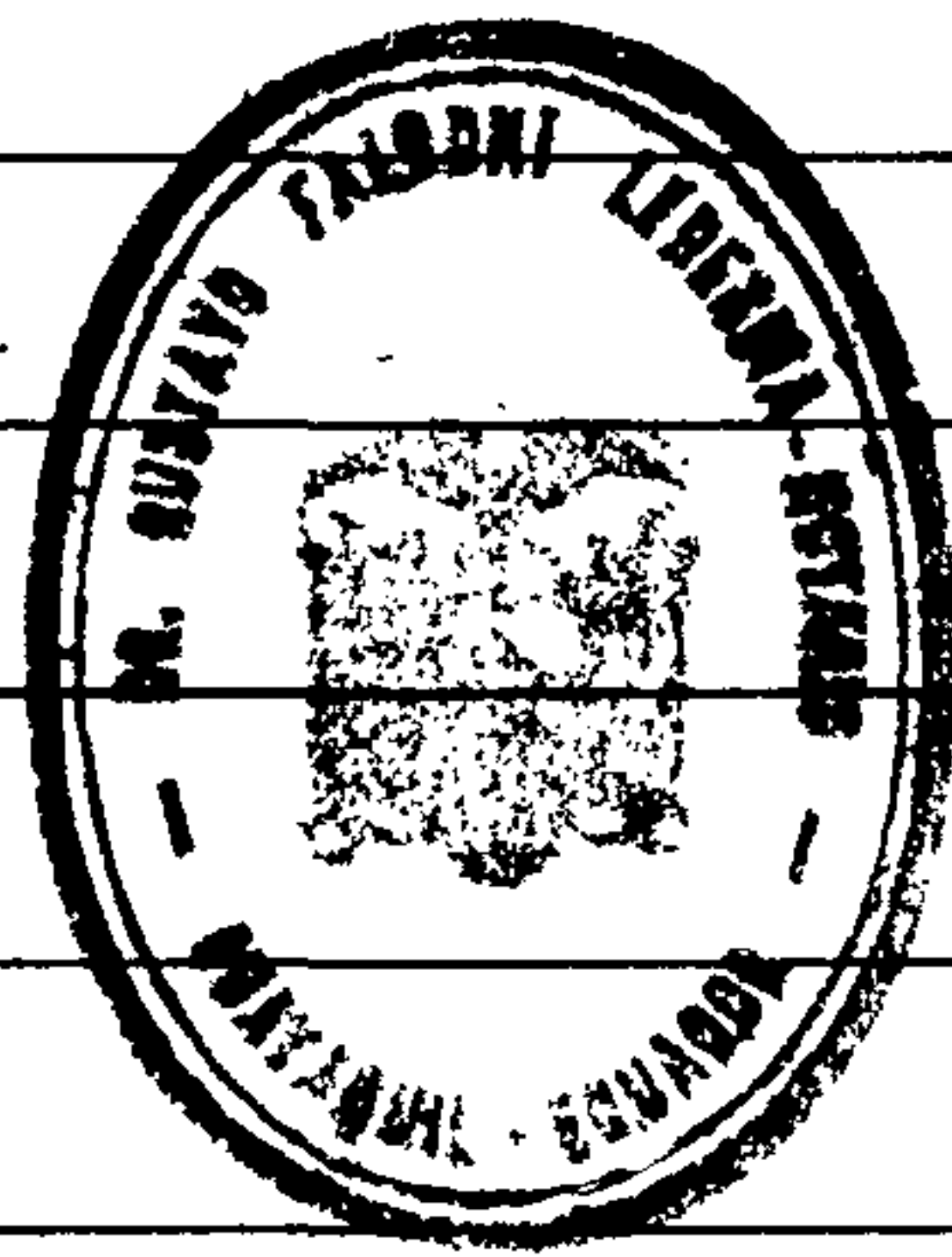
Dr.

Gustavo Falconi L.
NOTARIO 5o.
Guayaquil

-7-

000008

1 ta al margen de la matriz de la escritura pública de Cons-
2 titución de la Compañía Anónima Inversiones Inmobiliarias
3 Guayaquil "IGSA" S.A., celebrada ante mí, con fecha: diez
4 y nueve de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, del
5 contenido de la copia que antecede; y, al margen de la ma-
6 tríz original de la presente, que por Resolución número:
7 ochenta y cinco-dos-uno-uno-cero cero novecientos setenta,
8 del señor Intendente de Compañías, de fecha: catorce de
9 Mayo del presente año, fué aprobada en todas sus partes
10 y cláusulas pertinentes.- Guayaquil, quince de Mayo de mil
11 novecientos ochenta y cinco.-



12
13
14
15
16
17
18
19 **C e r t i f i c o :** que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo
20 ordenado en la Resolución No. 85-2-1-1-00970, dictada por el Inten-
21 dente de Compañías, el catorce de Mayo del presente año, queda ins-
22 crita esta Escritura, la misma que contiene la REFORMA DE ESTATUTOS
23 de la Compañía "INVERSIONES INMOBILIARIAS GUAYAQUIL I G S A S.
24 A.", de fojas 8.290 a 8.304, Número 590 del Registro Mercantil, Ru-
25 bro de Industriales y anotada bajo el número 5.921 del Repertorio.-
26 Guayaquil, veinte i tres de Mayo de mil novecientos ochenta i cinco.
27 El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cárden Guayaquil

I

t i f i c o : que con fecha de hoy, se tomó nota de esta Escritura a fojas 5.364 y 2.861 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de mil novecientos setenta i cinco y mil novecientos setenta i siete, respectivamente, al margen de las correspondientes inscripciones.- Guayaquil, veinte i tres de Mayo de mil novecientos ochenta i cinco.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, veinte i tres de Mayo de mil novecientos ochenta i cinco.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

